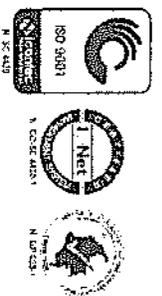




UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD
AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN (1) CARGO DE DOCENTE DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO
CONVOCATORIA N° 004 2014 - FARES



EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)

Docente Docente de Planta
Escala: Tiempo completo (40 horas semanales)
Designación: Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 042004 de la UMG
Naturaleza del cargo: Empleado Público
Dependencia: Programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos
Centro de Costo: 1721101
Sede del trabajo: Universidad Militar Nueva Granada (Carretera 11 N° 101-60), Campus Nueva Granada (Cajicá), Facultad de Medicina-Transversal 3° No. 49-00- Bogotá - Colombia)

RESPONSABILIDADES Y DEBERES

- A. Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica y entre otras:
 - B. La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación
 - C. Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
 - D. La participación en programas de extensión o proyección social.
 - E. La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
 - F. La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.
 - G. La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
 - H. La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.
 - I. La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
 - J. La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMG a través del Centro de Extensión y Negocios
 - K. Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden
 - L. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo
- Son deberes del personal docente de la UMG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:**
- A. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
 - B. Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico
 - C. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes
 - D. Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos
 - E. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto
 - F. Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMG
 - G. Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMG
 - H. Acreditarse como docente de la UMG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico
 - I. Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
 - J. Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMG prepare para sus docentes
 - K. Realizar las pruebas académicas programadas, dadas a conocer a los alumnos y digitales en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
 - L. Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas
 - M. Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:

1. Adjuntar en el término señalado para la inscripción, los documentos que reporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria.
 2. Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes.
 3. Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información imprecisa o incorrecta, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS
 4. La experiencia docente, se contará a partir de la ordenación del título profesional.
 5. Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
 6. El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.
 7. EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DE LA CONVOCATORIA.
- Qualsequier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas, conllevará a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y retro del convocatoria.
- ORIGINAL FIRMADO POR:

CORONEL R. JORGE ISAZA, PH.D.
 DECANO FACULTAD

DRA. MARTHA LUCIA BAHAMON JARA
 VICERRECTORA ACADÉMICA UMG

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

Título Universitario: Postgrado Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos.
Títulos de postgrado en: Maestría en Relaciones y Negocios Internacionales, Maestría en Seguridad y Defensa Nacional.
Experiencia Docente: (1) año como docente de tiempo completo en instituciones de Educación Superior o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra. Preferiblemente con experiencia en investigación.
Experiencia profesional: (1) año de tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial.
Segundo idioma: Suficiencia en segundo idioma, certificada por una entidad reconocida o presentar y aprobar el examen de suficiencia en un idioma extranjero en el Centro de Idiomas de la UMG (Resolución 2809 de 2013).

NOTA: La experiencia se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DDMMAAAA) y dedicación en el cargo (TC, MI, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas

INSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES

Lugar y Fecha de publicación de la apertura de la convocatoria: Bogotá D.C. 5 de mayo de 2014, en la página Web de la Universidad y la cartelera de la Decanatura (FARES).
Lugar y Fecha de cierre: Bogotá D.C. 23 de mayo de 2014, a las 17:00 horas.
Lugar y fecha de entrega de documentos para la inscripción: Bogotá D.C., Decanatura de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, Oficina Decanatura, piso 1, desde el 5 de mayo de 2014 hasta el 23 de mayo de 2014 a las 17:00 horas.

SOPORTES DOCUMENTALES Y REQUERIMIENTOS:

Con el formulario de inscripción debidamente diligenciado los candidatos deben entregar fotocopia de: documento de identidad, diplomas, certificados laborales y los que acrediten los requisitos mínimos obligatorios, así como aquellos que el aspirante quiera hacer valer en la UMG. Presentar una propuesta de investigación relacionada con el área convocada en la fecha estipulada.
Lugar y fecha de publicación de aspirantes lista de admitidos: 28 de mayo de 2014 a las 17:00 horas, por la página Web de la Universidad y la cartelera de la Facultad.
Lugar y fecha de Prueba Pedagógica: entre el 29 y el 30 de mayo de 2014 (financiado por confirmari).
Lugar y fecha de entrega de Propuesta de Investigación: 30 de mayo de 2014 hasta las 17:00 horas en la Decanatura de la Facultad.
Lugar y fecha de Entrevista Personal: 3 de junio de 2014, a partir de las 14:00 horas, en la Decanatura de la Facultad.
Lugar y Fecha de Publicación del aspirante seleccionado: 5 de junio de 2014 a las 17:00 horas en la página Web de la Universidad y la cartelera de la Facultad

PRUEBAS

Pruebas		Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobatorio
Análisis de antecedentes (estudios, experiencia e idioma)		Eliminatorio	35%	
Propuesta de investigación		Classatorio	15%	
Prueba Pedagógica		Classatorio	15%	
Entrevista		Classatorio	35%	
TOTAL			100%	70/100

Ingreso del aspirante a la UMG: Una vez el aspirante superé las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, previa verificación de los documentos aportados por el aspirante según Decreto 1279 de 2002 y Acuerdo No 04 de 2004 de la UMG.
 Período de Prueba: (1) un año a partir de la fecha de posesión

REVISIÓN CIARP